

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2016-00520-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 23 de enero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 111

Santiago de Cali, 24 de enero de 2024

Revisado el expediente como corresponde, y al revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, se observa título judicial N° 469030002367899 del 27 de mayo de 2019 por la suma de \$600.000 el cual será entregado al demandante a través de su apoderado, quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el memorial poder visible a folio 2 del índice digital N° 01 del proceso ordinario laboral bajo Radicación 760013105003-2016-00520-00.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 469030002367899 del 27 de mayo de 2019 por la suma de \$600.000 a la parte demandante a través de su apoderado judicial Dr CARLOS ANDRES ORTIZ RIVERA Identificado con cedula de ciudadanía N° 94.534.081 y portador de la Tarjeta profesional N° 168.039 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 18 y 19 del índice digital N° 01 del presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso a su respectivo archivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

